

## Capítulo 5 — El Plan Reexpuesto en 1864

James White reexpuso el plan en noviembre de 1864, y al hacerlo lo vinculó muy estrechamente con el diezmo:

«Los hijos de Israel debían dar un diezmo, o décima parte, de todo su aumento.... Y no puede suponerse que el Señor requiera menos de su pueblo cuando el tiempo es enfáticamente corto, y una gran obra ha de realizarse en el uso de sus medios para dar el último mensaje misericordioso al mundo. Dice el profeta: [Malaquías 3:8-10, citado].

»Si el profeta Malaquías no está enseñando aquí la puesta en práctica del sistema israelita de diezmar, ciertamente está imponiendo un deber de la misma naturaleza, y sus palabras pueden llegarnos con toda su fuerza, y el principio puede llevarse a cabo obedeciendo las palabras de Pablo: “El primer día de la semana, cada uno de vosotros ponga aparte algo, según haya prosperado”, etc. Dice nuestro Señor: “¡Mas ay de vosotros, fariseos! porque diezmaís la menta, y la ruda, y toda hortaliza, y pasáis por alto el juicio y el amor de Dios: esto era necesario hacer, y no dejar aquello otro sin hacer”» (Lucas 11:42).

«¿Cómo podemos poner en práctica estas excelentes sugerencias? Recomendamos el siguiente plan, que todos, con muy pocas excepciones, pueden adoptar:

»Si los hermanos dan un diezmo, o décima parte, de sus ingresos, estimando sus ingresos al diez por ciento de lo que poseen, ascenderá a unos dos centavos semanales por cada

\$100 de propiedad. Además de esto, que todos los que puedan hacerlo, den una donación personal cada semana, más o menos, según su capacidad. Esto es necesario para incluir a aquellos que tienen poca o ninguna propiedad, pero que tienen capacidad de ganar, y deben dar una parte de sus ganancias.

Mientras que algunas viudas, o personas ancianas y enfermas, deben ser excusadas de la donación personal, los jóvenes y activos que tienen poca o ninguna propiedad deben fijar una donación personal semanal liberal....

»Aquellos cuyos ingresos son más del diez por ciento de su propiedad pueden pagar más en proporción a la cantidad de sus ingresos. Un diezmo, o décima parte de su aumento, es exactamente una décima parte del aumento de su propiedad. ¿Ha aumentado un hermano o hermana su propiedad durante 1864 [en] la suma de \$1,000? Un diezmo sería exactamente \$100.»—  
Review & Herald, 29 de noviembre de 1864.